ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Identificación del contrato y objeto: Qué, el día 27 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**, cuyo objeto consistió en: " *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la conservación y recuperación de los cuerpos hídricos del municipio, entre ellos los humedales de la zona urbana, la charca de guarinocito, el humedal tortugas y la franja del rio pontona.*".

2. Identificación de las partes contratantes: Qué, el contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, identificado con NIT: 890.801.130-6, con **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**, con NIT. 900.960.868-9, representante legal YUDY CATALINA RENDON SAAVEDRA, identificada con cedula de ciudadanía 1.054.571.481 de La Dorada, Caldas. quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Alcance del contrato: Qué, las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones:
1) Limpieza del Meandro "Humedal Tortugas" y fajas forestales protectoras (en el caño que comunica al Rio Magdalena) mediante la extracción de especies vegetales invasoras y otros materiales orgánicos e inorgánicos.
2) Limpieza Meandro humedal Charca de Guarinocito, (caño que comunica la charca y El Rio Grande el Magdalena) mediante la extracción en un área de 20 hectáreas de especies vegetales invasoras como berro y otros materiales orgánicos e inorgánicos.
3) Limpieza de 13,9 km del Rio PontonaTributario al Rio Magdalena, mediante la extracción de material orgánicos e inorgánicos (ambos lados).
4) Generación de 4 ortofotos (2 ortofotos de Ciénaga de Tortugas y 2 ortofotos de la charca de Guarinocito) con Fotogrametría aérea georreferenciada con GSD de 1,5 a 2,5 CM por pixel a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.
5) Conformar un equipo técnico compuesto por un coordinador técnico y tres operarios calificados para el seguimiento, control y monitoreo de las actividades propias del convenio con una duración de un (1) mes. Así mismo cuatro (4) técnicos operativos, para adelantar la gobernanza ambiental y educación ambiental con una duración de tres (3) meses.
6) Vinculación de 4 Técnicos o guardabosques para realizar control y monitoreo de las Fajas Forestales Protectoras de los cuerpos hídricos intervenidos (gobernanza ambiental, educación ambiental con una duración de un (3) meses.
7) Dar aviso oportuno y por escrito a los interesados (Municipio, CORPOCALDAS) inmediatamente se tenga conocimiento de represamientos o desbordamientos que puedan generar situaciones de riesgo ambientales, así como el uso indebido con construcciones ilegales, cultivos pastoreo y disposición de aguas residuales dentro de los espejos de agua o en la Fajas Forestales Protectoras FFP. Cada reporte incluirá localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico.
8) Presentar mensualmente un informe técnico, financiero, y administrativo, que incluya entre otros, áreas intervenidas y descripción de labores realizadas, pagos de seguridad social del personal

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 9 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 60 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

adscrito al programa, listados de asistencia de las actividades de capacitación y educación ambiental, planillas de trasporte de personal y herramientas (fecha y lugar), planillas de disposición de residuos sólidos (fecha), adicionalmente, se debe incluir registro fotográfico de las actividades realizadas y de los soportes para cada pago realizado con cargo a los recursos del convenio, incluyendo, de ser necesario, facturas y recibos de gastos.
9) Georreferenciación de los sitios y áreas intervenidas. Todas las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas.
10) La información Cartográfica debe ser entregada en formato digital cumpliendo con los requerimientos mínimos de información de la Corporación, para ser incorporada a la línea base ambiental.
11) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

4. Valor del contrato: Qué, El valor del convenio a celebrar asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS. ($ 575.167.518); que es la sumatoria del aporte del Municipio y del cooperante. El aporte del cooperante corresponde a CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($55.488.000,00) y el aporte del Municipio corresponde a QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 519.679.518,00).

5. Forma de pago: Qué, el valor del convenio se pagará en un anticipo del 40%, previa presentación del plan de manejo de anticipo, cuenta exclusiva y cuenta de cobro; este anticipo es necesario para la compra de materiales, insumos y pago de la Seguridad Social del personal del proyecto. Teniendo en cuenta que el presente contrato se deriva del Convenio interadministrativo No 182-2024, suscrito entre el Municipio de la Dorada y CORPOCALDAS, el saldo se pagara mediante actas parciales, a razón de los precios unitarios de los elementos suministrados y las actividades ejecutadas, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, previa amortización del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

6. Plazo del contrato: Qué, la fecha de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II.

Fecha de inicio:	27/09/2024
Fecha de terminación:	26/12/2024

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-74, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

7. Modificaciones del contrato: Qué, se realizó una prórroga al contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**.

PRIMERO: OBJETO DEL MODIFICATORIO: Modificar la CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO, PRORROGAR por tres (3) meses calendario al convenio con particulares 463-2024, el cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO: A partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II hasta el 26 de diciembre de 2024.

8. Suspensiones del contrato: Qué, no se realizó suspensión del contrato.

9. Sanciones al contratista: Qué, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Supervisión del contrato: Qué, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el funcionario CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario JUAN CAMILO URUEÑA BERON, actual director administrativo de la División Administrativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Qué, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1.Qué en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO 001	06/11/2024	$ 388.166.656
ACTA DE PAGO FINAL	13/12/2024	$ 131.512.862

2. Qué, en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la Seguridad Social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Qué, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	834 del 2024/09/25	$ 310.000.000,00	Inicial No.	1824 de 2024/09/27	$ 519.679.518,00
Inicial No.	747 del 2024/09/03	$ 209.679.518,00			

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 575.167.518,00
Valor aporte Municipio	$ 519.679.518,00
Valor aporte contratista	$ 55.488.000,00
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 519.679.518,00
Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 519.679.518,00
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 519.679.518,00
Saldo Liberado (Vigencia 2024)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601) 8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 10 de julio de 2026 la relación de pagos del contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**., el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS	4755	$ 388.166.655,00
CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS	5504	$ 131.512.862,00
VALOR TOTAL PAGADO		$ 519.679.518,00

Entre las suscritos, INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía de del supervisor del contrato JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.803.999 expedida en Manizales, Caldas y por la otra, ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, con NIT. 900.960.868-9, representante legal YUDY CATALINA RENDON SAAVEDRA, identificada con cedula de ciudadanía 1.054.571.481 de La Dorada, Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**., suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, con NIT. 900.960.868-9, representante legal YUDY CATALINA RENDON SAAVEDRA, identificada con cedula de ciudadanía 1.054.571.481 de La Dorada, Caldas por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de convenio con particulares **No. 463-2024**

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato convenio con particulares **No. 463-2024**

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato de convenio con particulares **No. 463-2024.**

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA - SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA.

JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN - SUPERVISOR.

YUDY CATALINA RENDON SAAVEDRA - CONTRATISTA.

Elaboró: Sebastian Navia Aragón – Contratista División de Medio Ambiente
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

ALCALDIA DE
La Dorada

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit: 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2024, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el convenio con particulares N° 463-2024 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de La Dorada para la conservación y recuperación de los cuerpos hídricos del municipio, entre ellos los humedales de la zona urbana, la charca de Guarinocito, el humedal tortugas y la franja del rio pontoná - convenio Corpocaldas 182-2024; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP			
Numero	Fecha		Valor
747	03/09/2024	$	209.679.518,00
834	25/09/2024	$	310.000.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP			
Numero	Fecha		Valor
1824	27/09/2024	$	519.679.518,00
Orden de Pago			
Numero	Fecha		Valor
3282	08/11/2024	$	388.166.656,00
3967	17/12/2024	$	131.512.862,00
Comprobante de Egreso			
Numero	Fecha		Valor
4755	12/11/2024	$	388.166.655,00
5504	19/12/2024	$	131.512.862,00

VALOR TOTAL OBLIGADO	$	519.679.518,00
SALDO DEL CRP	$	-
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009

Dada en La Dorada Caldas, a los 10 días del mes de Julio de 2026.

JARILIS VANNESA TABARES
Subdirectora de Presupuesto

Revisó y Aprobó: Jarilis Vannesa Tabares
Elaboró: Ma. Alejandra Reina Vanegas

ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada Caldas, 24 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN – SUPERVISIÓN

En mi calidad de **director de la División de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible** y **supervisor del contrato interadministrativo No. 463-2024** me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el mencionado contrato fue debidamente supervisado durante el tiempo de su ejecución, realizando seguimiento **técnico, administrativo y contractual**, conforme a las obligaciones establecidas y a la normatividad vigente.

En consecuencia, se concluye que la **supervisión del contrato se ejerció de manera correcta, continua y oportuna**, adoptando las decisiones administrativas necesarias en cada etapa contractual, garantizando el adecuado control del contrato y la protección de los intereses de la Entidad.

Para constancia, se expide el presente oficio.

Cordialmente,

Juan Camilo Urueña B.

JUAN CAMILO URUEÑA BERÓN
Director Administrativo
División de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Revisó: Juan Camilo Urueña Berón – director Administrativo de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Proyectó: Sebastian Navia Aragón – contratista división de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.